

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CEM/C.I.M.R/26.10.15/013

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

En la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, ubicada en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n, Colonia San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 26 de octubre de 2015, se reunieron en primera convocatoria, a fin de celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria: Lic. José Vera Monroy, Jefe de la Unidad Jurídica y Suplente del Lic. Edgar Tello Baca, Director General y Presidente; Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, Coordinadora Ejecutiva y Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria; Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, Contralor Interno; los Vocales: Mtra. Laura Calderón Portales, Subdirectora Académica; Lic. René Carrillo López, Subdirector de Administración y Finanzas; Lic. Fernando Tapia Jardón, Jefe de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información; Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Mtro. Héctor Martínez Hernández, Subdirector de Vinculación y Capacitación; C.P. Ricardo Torres González, Subdirector de Servicios Operativos y la Lic. Idalia De la Torre Pérez, Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica; la sesión se efectuó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA;
4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA:
 - 4.1 PARA CONOCIMIENTO, LA ENTREGA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2015;
 - 4.2 PARA AUTORIZACIÓN, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA";
 - 4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016 DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROYECTO "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO";
 - 4.4 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO;
5. ASUNTOS EN CARTERA:
 - 5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Lic. José Vera Monroy, dio la bienvenida a los asistentes a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, acto seguido se continuó con el orden del día.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, comentó que mediante oficio fechado el 20 de octubre del año en curso, la Mtra. Laura Calderón Portales, Subdirectora Académica, nombró a la Mtra. Martha Elizabeth Aguilar Sánchez, como su Suplente ante este Comité.

Posteriormente el Lic. José Vera Monroy procedió a pasar lista de asistencia y una vez declarado el quórum se continuó con el siguiente asunto de la agenda.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, manifestó que previo a su autorización, se solicita se modifique el título del punto 4.2 dice: Para autorización y debe decir: Para conocimiento; en el numeral 4.3 dice: "Condiciones Generales de Trabajo del personal de confianza del CONALEP Estado de México" y debe decir: "Disposiciones Reglamentarias del personal de confianza del CONALEP Estado de México"; y la inclusión de dos puntos más en "Asuntos para los que fue citado el Comité de Mejora Regulatoria, a los que se les daría el numeral 4.5 "Para conocimiento, la "35ª Conferencia Nacional de Mejora Regulatoria" y 4.6 Para conocimiento, la Inspección al seguimiento del tercer avance trimestral del Programa de Mejora Regulatoria 2015.

Acto seguido el Lic. José Vera Monroy, lo sometió a consideración de los participantes siendo autorizado y se determinó el siguiente:

ACUERDO C.I.M.R.-013-001

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, APROBARON EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA;
4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA:
 - 4.1 PARA CONOCIMIENTO, LA ENTREGA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2015;
 - 4.2 PARA CONOCIMIENTO, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA";
 - 4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016 DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROYECTO "DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO";
 - 4.4 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO;
 - 4.5 PARA CONOCIMIENTO, LA "35ª CONFERENCIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA";
 - 4.6 PARA CONOCIMIENTO, LA INSPECCIÓN AL SEGUIMIENTO DEL TERCER AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2015;
5. ASUNTOS EN CARTERA:
 - 5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, expuso que el acta fue enviada para su revisión y ya cuenta con las firmas correspondientes, solicitando la dispensa de su lectura.

Sin más comentarios, el Lic. José Vera Monroy, lo sometió a consideración siendo aprobada y se generó el:

ACUERDO C.I.M.R.-013-002

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2015.

4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

4.1 PARA CONOCIMIENTO, LA ENTREGA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2015.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, comentó el:

Asunto: se informa que mediante oficio de fecha 18 de septiembre de 2015, se entregó el documento sintético relativo al Tercer Reporte de Avance del Programa Anual, respecto de los Proyectos: "Regulación del Modelo de Educación Dual en el CONALEP Estado de México", a cargo de la Subdirección de Servicios Operativos; "Implementación de los Modelos de Convenios con empresas e instituciones de educación superior" a cargo de la Subdirección de Vinculación y Capacitación y "Programa de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso del CONALEP Estado de México", a cargo de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Las acciones que se reportaron fueron: adecuaciones al cien por ciento de los modelos de convenios, teniendo sin embargo un avance del 50%, al encontrarse pendiente la medición de la satisfacción del usuario, así como de las acciones de vinculación, en virtud de que se estarán implementando en días próximos.

En cuanto al segundo, se realizó la inserción de las instrucciones de trabajo del Modelo de Educación Dual, en los procedimientos de Promoción y Difusión, y de Vinculación. Encontrándose pendiente la aprobación por parte de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información para su publicación. Es importante destacar, que el señalamiento de metas e indicadores en el formato respectivo, se estima que no guarda congruencia al considerarse como unidad de medida a los alumnos inscritos.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Por lo que hace al tercero, se realizaron juntas de trabajo y cronograma para elaboración de video del acto de presentación del Manual de Inducción, con un avance del 60% en lo individual, en tanto se encuentran sin avance las acciones relativas a la revisión y actualización de los procedimientos "Gestión de Recursos Humanos para la Administración" y "Selección y Contratación Docente", así como la medición de la satisfacción del usuario. Es de mencionar también, que no se ha entregado al Enlace de Mejora Regulatoria, el formato: Reporte Anual de metas e Indicadores de desempeño regulatorio, lo que sin duda, implica un riesgo de incumplimiento.

Por lo antes expuesto, se estima relevante que los titulares de las áreas responsables, expongan comentarios y justificaciones que consideren pertinentes, a fin de que el Enlace se encuentre en aptitud de informar debidamente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

El Lic. René Carrillo López, manifestó que el video está prácticamente concluido, solicitando la colaboración de los Subdirectores del Colegio para realizar las acciones necesarias y quede listo a la brevedad.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, manifestó que de acuerdo al cronograma, se está en tiempo para su realización y conclusión.

El Lic. José Vera Monroy, solicitó comentarios al C.P. Torres González, respecto al Proyecto "Regulación del Modelo de Educación Dual en el CONALEP Estado de México", quien señaló que cuando se inició la inserción de los jóvenes al Modelo, no estaba definido quién debía operarlo en los planteles y por esto mismo, los estudiantes no saben a qué Jefatura de Proyecto deben acudir, si a Servicios Escolares, Vinculación o Formación Técnica, por eso su interés en que a través del área de Innovación y Tecnologías de la Información quede definido el procedimiento adecuado, el área de Vinculación es quien se encarga de colocarlos en la empresa y aunque no son alumnos del sistema regular, siguen siendo parte del Colegio y su seguimiento y supervisión no le corresponde a ésta, de ahí la importancia de que una vez que se defina, cada una de las Jefaturas de Proyecto deberán asumir su responsabilidad. Esta situación se viene arrastrando desde el 2014 y se sigue con la indefinición de las funciones al interior de los planteles.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, expuso que definitivamente sí es indispensable definir a los responsables, ya que en reuniones que ha sostenido con planteles sí se ha presentado esta situación de la indefinición de actividades; lo anterior depende del Director del Plantel quien es el que asigna las actividades aunque no sea función específica del área (finanzas, vinculación, servicios educativos, etcétera), muchas veces por la carga de trabajo se ha dado que personal de finanzas está haciendo actividades de talleres y laboratorios; por lo anterior es muy importante determinar claramente qué parte va a desarrollar cada quien, a vinculación le corresponde buscar a las empresas y servicios educativos debe dar el seguimiento a su formación fuera del Plantel.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El C.P. Ricardo Torres González, comentó que inclusive hay planteles en los que el Director le ha asignado esta actividad a los preceptores para darle seguimiento, entonces la situación se vuelve más delicada aún, reiteró que, aunque no son del sistema regular siguen siendo alumnos del Colegio y deben tener las mismas condiciones una vez que salen a las empresas, definitivamente el Jefe de Proyecto de Servicios Educativos debe ser el encargado de supervisarlos y a través de Formación Técnica llevar el control de los maestros para que suban las evaluaciones, todo esto bajo la responsabilidad de los Directores de Plantel. Ya se elaboró el Proyecto del Procedimiento, solamente falta que la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información dé su autorización para aplicarlo.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, expuso que en las auditorías que ha realizado la Contraloría Interna, se ha detectado que ya existe un protocolo bien definido de cómo se debe hacer la asignación de los alumnos y de qué manera se debe manejar, únicamente faltaría asignar las funciones a quien deba realizarlo.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, comentó que inclusive se hicieron adecuaciones a dos procedimientos, se hizo la inclusión del protocolo de actuación en materia de educación dual y ya está inserto en dos procedimientos de calidad, y fue enviado por la Subdirección de Servicios Operativos a la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información, por lo que preguntó cuál es el motivo del rezago de la aprobación.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, expuso que efectivamente se estuvo trabajando desde 2014 en el procedimiento y se hicieron algunas observaciones, el Manual de Organización detalla las funciones de cada área y lo que le corresponde como tal a cada uno de ellos y al final se debe apegar a éste. Solicitó fuera enviado de nueva cuenta para su registro, seguimiento y autorización.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, exteriorizó que lo importante es que ya existe el Proyecto y se cuenta con un tiempo razonable para que pueda atenderse y concluirlo.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, manifestó su duda respecto al Proyecto "Programa de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso del CONALEP Estado de México", en específico sobre *la elaboración de video del acto de presentación del Manual de Inducción del cual se lleva un avance del 60% y las acciones relativas a la revisión y actualización de los procedimientos "Gestión de Recursos Humanos para la Administración" y "Selección y Contratación Docente", así como la medición de la satisfacción del usuario* y si éstas se incluyeron como parte del Manual de Inducción, y cuál sería la forma de actualizar este último rubro.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, explicó que el Programa no solamente implicaba elaborar un Manual sino insertar los procedimientos, publicarlo, difundirlo y crear este acto que ya se grabó precisamente para su cumplimiento. Aparentemente ya está listo con observaciones que le hicieron las áreas y lo tienen que enviar a la Unidad Jurídica para su revisión y corrección, en este momento están abocados a la realización del video y no se han efectuado las adecuaciones a los procedimientos, tal como lo hizo la Subdirección de Servicios Operativos, de ahí que se reporta sin avance. Sobre la *medición de la satisfacción del usuario* todavía no se puede realizar porque aún no se ha implementado, una vez que conozcan el Programa de Inducción ya vendría la parte de la satisfacción del usuario y sería como una consulta de: qué tanto ha beneficiado conocer al organismo a través del Manual.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Respecto al Proyecto "Implementación de los Modelos de Convenios con empresas e instituciones de educación superior", explicó que ya están revisados y autorizados y de nueva cuenta la medición de la satisfacción del usuario estaría pendiente, en tanto no se lleve a cabo la implementación y consistiría en conocer si al sector productivo en un primer acercamiento, le parece adecuado para conocer al organismo y establecer las obligaciones.

El Mtro. Héctor Martínez Hernández, señaló que anteriormente el trámite de autorización de los convenios era muy largo y se hacían varias visitas, actualmente desde que se acude a la empresa y si están interesados, se les deja el machote del Convenio para su revisión y ya de primera instancia lo están conociendo, posteriormente se les podría consultar si se vieron beneficiados con el cambio de procedimiento.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, preguntó cuándo se presenta el siguiente reporte para corregir las deficiencias mencionadas.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, explicó que el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios habla de reportes trimestrales y señala que el último será en el mes de octubre junto con el Programa Anual, pero éste abarca hasta diciembre, por lo que se debe informar del cumplimiento de los Proyectos antes del cierre del año.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, expuso que si ya se tiene el Proyecto de la "Regulación del Modelo de Educación Dual", y únicamente falta su revisión y autorización, se puede agilizar haciendo las anotaciones en el Sistema para cumplirlo.

El Mtro. Héctor Martínez Hernández, comentó que respecto a la "Implementación de Convenios", se podría hacer la medición de la satisfacción del usuario para entregar el resultado; para lo anterior, se está desarrollando con el área de Calidad un indicador que se llame "Eficiencia y eficacia de los convenios firmados" y de ahí se obtendría.

Con este comentario, el Lic. José Vera Monroy, lo sometió a la aprobación y se formuló el:

ACUERDO C.I.M.R.-013-003

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DE LA ENTREGA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2015, ACORDANDO QUE LAS ÁREAS REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE ESTOS PROYECTOS.

4.2 PARA CONOCIMIENTO, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA"

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, expuso lo siguiente:

Asunto: se informa al Comité Interno de Mejora Regulatoria, que en congruencia con el pronunciamiento que hizo la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, de que las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente, sólo son aplicables a plazas permanentes de docentes, las que desde luego no existen en el CONALEP Estado de México, fue actualizado el documento "Adecuación del Decreto de Creación en Base a la Reforma Educativa",

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

considerando sólo los rubros aplicables, mismo que remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio DCEM/2580/2015, reiterando la petición de orientación respecto de las acciones necesarias y las instancias responsables que permitirán finalizarlo.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, señaló que si es un documento que ya fue autorizado, no es necesario pedirlo de nuevo, ya se cuenta con la autorización y está respaldado, no es un nuevo Proyecto, es un documento que solamente se actualizó.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, mencionó que a instancia de la Contraloría Interna, se estableció comunicación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para recordarle que estaba pendiente la conclusión de este asunto y que ésta informó que no ha habido repuesta de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. La Comisión Estatal solicitó vía correo electrónico, que se le remitiera de nueva cuenta.

Finalizando con lo anterior, el Lic. José Vera Monroy, lo puso a consideración y se formuló el:

ACUERDO C.I.M.R.-013-004

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DEL DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA" Y SU REENVÍO A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.

4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016 DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROYECTO "DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO".

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, manifestó el:

Asunto: se presenta al Comité Interno de Mejora Regulatoria, el documento base que contiene la propuesta de regular de manera específica e interna, las disposiciones reglamentarias aplicables al personal de confianza, toda vez que no existen, lo que implica falta de certeza jurídica para el adecuado desempeño de la función pública encomendada, a fin de cumplir el objeto educativo del Organismo. Lo que estaría a cargo de la Unidad Jurídica, como instancia competente para formular, revisar y proponer ordenamientos, pero desde luego requiere del apoyo de todas las áreas para obtener la información que en relación al personal han aplicado a la fecha, principalmente la Subdirección de Administración y Finanzas.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, mencionó que en la Ley Federal de Trabajo están determinadas las condiciones de los mandos medios y superiores y señala solamente el pago de salario y la seguridad social, es un tema muy interesante porque sería el primer organismo que lo llevaría a cabo, pero se debe tener mucho cuidado en su planteamiento porque si no es así, lo van a rechazar, no se debe manejar el concepto "condiciones generales" porque se puede pensar que son trabajadores de base.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El Lic. José Vera Monroy, señaló que se pueden buscar alternativas o hasta un estatuto jurídico como se llamaba antes a los trabajadores al servicio del Estado. El planteamiento de este asunto obedece a una indicación del Director General, quien comentó que hay una laguna jurídica muy importante en cuanto a los derechos y obligaciones de los mandos medios y superiores, por lo que solicitó que se fuera creando una normatividad. Se tiene una situación muy específica con los Directores de Plantel en donde se entra en conflicto con la norma para buscar objetivamente cómo se pueden realizar ciertas actuaciones, por ejemplo, hace unos días se analizaba un problema de un Coordinador Ejecutivo en cuanto a la autorización de una licencia sin goce de sueldo y no se encontró en ningún lado un elemento que permita otorgarla y así varias situaciones que se han presentado y que se ha analizado desde qué punto de vista puede o no puede el Director General emitir una amonestación a un Director de Plantel y que no se cuente con un documento jurídico que permita esa posibilidad, también cuando no se cumple en un momento dado con los requerimientos del trabajo y que sí existe para los trabajadores de base. Cómo hacer que un Director de Plantel cumpla con un Programa establecido si no hay forma de decirle cuáles son sus derechos y obligaciones, con que elementos se le puede exhortar para que cumpla con la inserción de alumnos a las empresas en el marco del Modelo de Educación Dual; por estos aspectos es que se busca complementar la normatividad que hace falta en el Colegio Estatal para normar estas situaciones que son muy variadas también desde la situación laboral. El comentario del Lic. Acosta Rodríguez, es acertado, pero la Ley Federal de Trabajo es muy ambigua y no da especificaciones sobre algunas situaciones que tienen que ser determinadas por el Director General porque son sus facultades, pero se dice el qué y no el cómo.

De todo lo anterior, es que se desprende esta propuesta, como se dijo, la Unidad Jurídica lo elaborará pero con todas las aportaciones de las Subdirecciones del Organismo, para generar un documento que permita tener una base jurídica para normar estos aspectos, inclusive el cambio de nombre se determinará entre todos.

La Mtra. Laura Calderón Portales, preguntó si hay alguna relación con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y si es posible que el Director General pueda actuar al amparo de esa Ley.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, explicó que en material laboral la Unidad Jurídica es la que atiende las situaciones pero no cuenta con elementos y eso es una limitante; para el caso de las cuestiones administrativas sería esta Ley de Responsabilidades y le corresponde a la Contraloría Interna su atención, él como Contralor Interno tiene la facultad de sancionar a un servidor público de cualquier nivel, pero laboralmente como se explicó, no está normado, lo que probablemente se podría hacer es una audiencia de legalidad y nada más. En el caso de que el Director General quisiera fincar una responsabilidad, el procedimiento sería que informara a la Contraloría Interna la situación y ahí se iniciaría el procedimiento, pero aquí lo que se está tratando es de que el Director General quiere contar con algún procedimiento que lo faculte para realizar estas actividades tanto de manera administrativa como laboral, sin necesidad de apoyarse en la Contraloría Interna.

El Lic. Fernando Tapia Jardón, comentó una situación particular, en días pasados un Coordinador Ejecutivo le solicitó un permiso sin goce de sueldo, pero al no haber un fundamento ni base jurídica, no se sabe cómo actuar.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, señaló que el Reglamento Interno permite que el titular del área autorice hasta 15 días, si solicitan prórroga o más días, tiene que ser el Director General quien lo haga.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, expuso que podría ser de esta manera, pero falta el cómo, no especifica con cuanto tiempo de anticipación se debe solicitar, cuantos días máximo y no hay que olvidar que el propósito de esta política de mejora regulatoria está orientada al sector productivo para eficientar los trámites y servicios del gobierno a fin de incrementar la productividad y eso repercute en el impulso a la economía de la entidad y si no se tiene claridad respecto a la manera en que se va a otorgar una prerrogativa al personal de confianza que reúne la mayor responsabilidad para cumplir con los objetivos institucionales, no va a permitir que el organismo cumpla sus metas y que siga brindando un servicio eficiente y eficaz; desde ese punto de vista es como se está orientando y en el Programa está así planteado.

Lo que está previsto en la Ley y en el Reglamento, no solamente es desregular eliminando o haciendo más sencillos los trámites y servicios, también habla de normatividad interna, de creación de proyectos, si tiene fundamento, no está fuera de la Norma.

Por otro lado, el Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, manifestó su inquietud respecto a la educación profesional técnica que las empresas están solicitando al Colegio para llevarla a cabo en sus instalaciones y no hay ninguna regulación al respecto, esta podría ser también una acción a realizar, porque no está normado.

La Mtra. Laura Calderón Portales, explicó que en este aspecto quienes están marcando las pautas de trabajo es Oficinas Nacionales, en este caso el Colegio Estatal se acoge a sus normas y lineamientos, a lo que ellos autorizan, en donde se tiene autonomía es en determinar el costo o cobro que se puede hacer por el servicio.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, comentó que efectivamente el Colegio Nacional da esos parámetros, pero para no caer en una conducta irregular, sugirió se considere para que el Colegio Estatal elabore una normatividad y poder apegarse a ella, ya que no hay un documento que señale las facultades; en la parte de la suscripción de los convenios no hay mayor problema porque está establecido que el organismo puede ofertar los servicios educativos, pero como no hay sustento normativo para algunos aspectos, sería conveniente revisar y elaborar una propuesta considerando la forma en que el Colegio Nacional interviene de acuerdo a sus nuevas políticas y lo que puede ser facultad del Colegio Estatal, para posteriormente someterla a consideración del Consejo Directivo, de esta forma se puede dar sustento a las acciones que realiza el Organismo.

La Mtra. Laura Calderón Portales, señaló que justamente es lo que se ha comentado con el Director General, esta forma de brindar educación en la empresa inició como un pilotaje en la empresa CEMEX, después creció de manera paulatina y se continuó en SCA y posteriormente en SIGMA Lerma; ahora ya hay interés de más empresas, por lo anterior, se está citando a los Subdirectores a una reunión de trabajo a fin de atender esta situación; varias cuestiones están cubiertas a través de los Convenios con las empresas, pero si es muy importante se le dé certidumbre a cada uno de los aspectos en materia de profesionalización.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, reiteró la importancia de elaborar el documento, hay muchos aspectos que se tienen que revisar, por ejemplo cómo se va a manejar la contratación de los docentes que se tienen que trasladar a la empresa.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

El Lic. José Vera Monroy, manifestó su apoyo a lo comentado por el Lic. Acosta Rodríguez, ya que aún y cuando en el contrato de los docentes se insertó un addendum, se necesita una normatividad para decir de dónde se desprende éste, lo que evitará muchos contratiempos.

La Mtra. Laura Calderón Portales, agradeció los comentarios anteriores y la propuesta, pero sobre todo el haber generado la inquietud porque es verdaderamente importante atender este asunto, se ha cumplido hasta donde se ha podido, pero si existen algunas situaciones que necesitan atención, efectivamente se debe estar alineado a normas y reglas.

Sin otros comentarios, el Lic. José Vera Monroy, solicitó fuera tomado en consideración todo lo mencionado, sometiendo a la autorización de los integrantes del Comité el punto, desprendiéndose el:

ACUERDO C.I.M.R.-013-005

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016 DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROYECTO "DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO".

4.4 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, señaló las fechas de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR	DÍA	HORA	SESIÓN ORDINARIA
Dirección General del CONALEP Estado de México (Sala de Juntas)	28 de enero	11:00 Horas	Décima Cuarta
	4 de mayo	primera convocatoria	Décima Quinta
	9 de agosto	11:40 Horas	Décima Sexta
	25 de octubre	segunda convocatoria	Décima Séptima

La Lic. Idalia De la Torre, mencionó que se puede aprobar en lo general y si hubiera alguna situación en particular se vería en su momento.

El Lic. José Vera Monroy, lo sometió a la autorización de los integrantes del Comité, desarrollándose el:

ACUERDO C.I.M.R.-013-006

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA, AUTORIZARON LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

4.5 PARA CONOCIMIENTO, LA "35ª CONFERENCIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA"

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, comentó que la Conferencia se llevó a cabo en Valle de Bravo, México, del 18 al 20 de octubre, siendo presidida por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional.

En la misma, se reunieron autoridades de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y sectores estratégicos de la sociedad para compartir experiencias y derivar acuerdos que contribuyan a consolidar reformas en la materia, que impulsen la productividad, competitividad, transparencia y desarrollo económico en las entidades federativas y municipios del país.

Asimismo, transparentar lo que hace el gobierno, agilizar los trámites y servicios, reduciendo el tiempo de atención de los mismos.

El Lic. José Vera Monroy, dijo que inclusive se trató el asunto de incluir a los Ayuntamientos en el área de mejora regulatoria, dicho lo anterior, lo sometió al conocimiento de los integrantes del Comité, formulando el:

ACUERDO C.I.M.R.-013-007

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DE LA "35ª CONFERENCIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA".

4.6 PARA CONOCIMIENTO, LA INSPECCIÓN AL SEGUIMIENTO DEL TERCER AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2015.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, comentó que la Contraloría Interna tiene la obligación de realizar revisiones e inspecciones a los diferentes Comités del Organismo para ver el avance que presentan. Lo anterior se hace de manera preventiva para irlos fortaleciendo; en el caso del Comité Interno de Mejora Regulatoria se detectó que había observaciones de mejora en el sentido que se ha encontrado que a veces se pasa por alto que todo lo que se realiza se debe de reportar o tenerlo sustentado con documentación para el caso de una revisión, es en este sentido su comentario.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, señaló que la acción pendiente fue solicitar a dos áreas mediante memorándum, que entregaran por escrito el segundo reporte y se diera cumplimiento al tercero en los formatos correspondientes, lo que ya se realizó, y fue entregado el soporte correspondiente a dos auditores de la Contraloría Interna.

El Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez, dijo que como son inspecciones repetitivas se envía a diferentes auditores ya que cuentan con diferentes criterios, de acuerdo a las observaciones se toman las medidas pertinentes con la intención de fortalecer al Organismo; asimismo, se comprometió para que si hay alguna situación especial lo traten directamente con él para corregir cualquier error.

Finalizando con este comentario, el Lic. José Vera Monroy preguntó si la acción de mejora solicitada ya fue atendida, el Lic. Acosta Rodríguez, manifestó que sí, concluyendo con el asunto y desarrollando el:

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ACUERDO C.I.M.R.-013-008

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA SOLICITADAS POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO RESPECTO A MEJORA REGULATORIA, LAS QUE FUERON ATENDIDAS CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, MEDIANTE EL OFICIO DCEM/2726/2015.

5. ASUNTOS EN CARTERA.

5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

La Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez, dio lectura al Informe de seguimiento de acuerdos:

Se informó del total cumplimiento de los acuerdos: CEM-C.I.M.R.-012-001, CEM- C.I.M.R.-012-002, CEM-C.I.M.R.-012-003, y C.I.M.R.-012-004.

Por lo que se refiere al acuerdo CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, se acordó que por conducto del Enlace de Mejora Regulatoria, se convocara a un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas y al Asesor Técnico designado por la Comisión Estatal. Se informó que se envió convocatoria para la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno a efectuarse el 26 de octubre de 2015 y se solicitó por escrito se designe al asesor técnico de la Comisión Estatal.

El Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano, sugirió dar este acuerdo por cumplido toda vez que se ya se giró la convocatoria ellos determinarán cuando designar al asesor técnico de la Comisión Estatal, el organismo ya cumplió al convocarlos, lo que fue aprobado, dándolo por cumplido.

En relación al acuerdo CEM-C.I.M.R.-008-004, por el que los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, se dieron por enterados de que está pendiente la respuesta de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, sobre la conclusión del Proyecto MR/001/2014 "Seguimiento a las Modificaciones del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica". Se informó que mediante oficio DCEM/0937/2015, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el estado en que se encuentra la conclusión del Proyecto MR/001/2014 "Seguimiento a las Modificaciones del Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica". Continuando en proceso.

Por lo que corresponde al acuerdo CEM-C.I.M.R.-011-003, por el que los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria se dieron por enterados de la solicitud de asesoría a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, respecto de las acciones que le competen en el Proyecto:

"Adecuación del Decreto de Creación en base a la Reforma Educativa". Se informó que el Proyecto actualizado se presenta en el numeral 4.2 de la carpeta de trabajo. Dándolo por cumplido.

Tratado lo anterior, el Lic. José Vera Monroy lo sometió a votación, siendo autorizado, formulando el

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ACUERDO C.I.M.R.-013-009

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON DAR POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS: CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, CEM-C.I.M.R.-011-003, CEM-C.I.M.R.-012-001, CEM-C.I.M.R.-012-002, CEM-C.I.M.R.-012-003 Y C.I.M.R.-012-004.

CONCERNIENTE AL ACUERDO: CEM- C.I.M.R.-008-004, SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DANDO POR PRESENTADO EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Con lo anterior y agotado el Orden del día, dio por concluida la sesión, siendo las 13:14 horas del día 26 de octubre de 2015.

CÓDIGO DE ACUERDOS	ACUERDOS DE LA SESIÓN
ACUERDO C.I.M.R.-013-001	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. LISTA DE ASISTENCIA; 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA; 4. ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 PARA CONOCIMIENTO, LA ENTREGA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2015; 4.2 PARA CONOCIMIENTO, EL DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA"; 4.3 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016 DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROYECTO "DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO"; 4.4 PARA AUTORIZACIÓN, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO; 4.5 PARA CONOCIMIENTO, LA "35ª CONFERENCIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA"; 4.6 PARA CONOCIMIENTO, LA INSPECCIÓN AL SEGUIMIENTO DEL TERCER AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2015, 5. ASUNTOS EN CARTERA: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CÓDIGO DE ACUERDOS	ACUERDOS DE LA SESIÓN
ACUERDO C.I.M.R.-013-002	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA APROBARON EL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 6 DE AGOSTO DE 2015.
ACUERDO C.I.M.R.-013-003	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DE LA ENTREGA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA, DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO 2015, ACORDANDO QUE LAS ÁREAS REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONCLUSIÓN DE ESTOS PROYECTOS.
ACUERDO C.I.M.R.-013-004	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON EL DOCUMENTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO: "ADECUACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN EN BASE A LA REFORMA EDUCATIVA", Y SU ENVÍO DE NUEVA CUENTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA SIN SOLICITAR UNA NUEVA AUTORIZACIÓN.
ACUERDO C.I.M.R.-013-005	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016 DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO, CON EL PROYECTO "DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO".
ACUERDO C.I.M.R.-013-006	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA AUTORIZARON LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2016, DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL CONALEP ESTADO DE MÉXICO.
ACUERDO C.I.M.R.-013-007	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DE LA "35ª CONFERENCIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA".
ACUERDO C.I.M.R.-013-008	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA SE DIERON POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA ACORDADAS CON EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO RESPECTO A MEJORA REGULATORIA, LAS QUE FUERON ATENDIDAS CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2015, MEDIANTE EL OFICIO DCEM/2726/2015.
ACUERDO C.I.M.R.-013-009	LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA ACORDARON DAR POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS: CEM-C.I.M.R.-ACTA INST-004, CEM-C.I.M.R.-011-003, CEM- C.I.M.R.-012-001, CEM-C.I.M.R.-012-002, CEM-C.I.M.R.-012-003 Y C.I.M.R.-012-004. CONCERNIENTE AL ACUERDO: CEM- C.I.M.R.-008-004, SE DARÁ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. DANDO POR PRESENTADO EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



Lic. José Vera Monroy
Jefe de la Unidad Jurídica y Suplente del Lic.
Edgar Tello Baca, Director General y Presidente



Lic. Cynthia I. Arredondo Juárez
Coordinadora Ejecutiva y Suplente del Enlace
de Mejora Regulatoria



Lic. Ignacio Saúl Acosta Rodríguez
Contralor Interno



Mtra. Laura Calderón Portales
Subdirectora Académica y Vocal



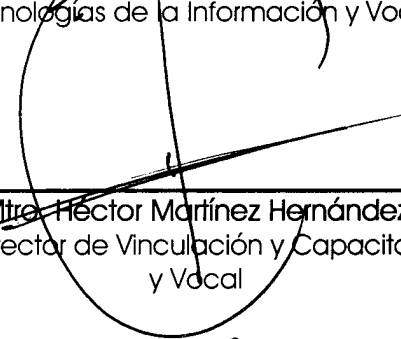
Lic. René Carrillo López
Subdirector de Administración y Finanzas
y Vocal



Lic. Fernando Tapia Jardón
Jefe de la Unidad de Innovación y
Tecnologías de la Información y Vocal



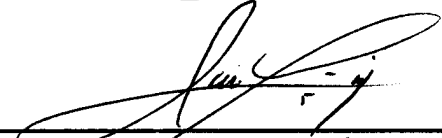
Lic. Manuel Benjamín Cabrera Medrano
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación y Vocal



Mtra. Héctor Martínez Hernández
Subdirector de Vinculación y Capacitación
y Vocal



Lic. Ricardo Torres González
Subdirector de Servicios Operativos y Vocal



Lic. Idalia De la Torre Pérez
Coordinadora Ejecutiva y Secretaria Técnica

Esta hoja forma parte del cuerpo del acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del CONALEP Estado de México, celebrada el día 26 de octubre de 2015.